

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-65-2024-MPE-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROCESAMIENTO LACTEO, PARA EL PLAN DE NEGOCIO ¿MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA PLANTA DE LACTEOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ESPIGA DE ORO COMUNIDAD CAMPESINA PAUSIRE DEL DISTRITO DE COPORAQUE - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código :	10099794271	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	MERINO FANOLA NICOMEDES	Hora de envío :	19:43:58

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En cuanto a las rubricas y sello de las Declaraciones Juradas y otra documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se puede colocar en imagen (firma y sello en imagen colocada en cada hoja)?

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la consulta y el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: Visto la consulta se aclara que las ofertas presentadas por los postores deberán de tener las rubricas y firmas de manera manuscrita.
Por lo que no se aceptara firmas y sellos en imagen colocados en cada hoja.

Por lo expuesto el comité de selección decide ACLARAR la consulta, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA